



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Angélica Casillas Martínez
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Tercera Legislatura



Presente

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, la ante, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, de urgente y obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado libre y soberano de Guanajuato exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que sean considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los recursos necesarios, a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

finalidades de la Ley General de Educación, lo anterior de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es uno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México. Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además provee conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Es necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Sin embargo, de un breve estudio comparativo, entre el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2017, y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2018, se advierte una disminución de **siete mil setecientos ochenta y ocho millones de pesos**, aproximadamente, en el ramo de "educación pública"

Llama nuestra atención que en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2018 se haya reducido en casi 27% el presupuesto otorgado al programa de fortalecimiento a la calidad educativa. Porcentaje que representa 694 millones de pesos menos, aproximadamente, para la calidad de la educación.

Adicionalmente, el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2018 ha eliminado la asignación de 500 millones de peso que sí se aprobaron en 2017 para el fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil.

En este mismo orden de ideas, un proyecto en el que Guanajuato ha tenido excelentes resultados **es «escuelas de tiempo completo»**. Sin embargo, también se han disminuido en 281 millones de pesos de este programa para el ejercicio fiscal venidero.

En términos porcentuales, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, ha reducido en 41% el presupuesto asignado a la Expansión de la Educación Media Superior y Superior. Lo cual representa



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

en términos monetarios una disminución de 430 millones de pesos aproximadamente.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y las perspectivas económicas para América Latina de 2009, un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 71%.

Por tal motivo, instamos a los actores y encargados de la proyección del presupuesto educativo, así como a quienes de acuerdo a la ley pueden reasignarlo o transferirlo, a que se complemente un aumento en el mismo y a que se establezcan los mecanismos transversales e interinstitucionales que permitan un ejercicio eficiente del mismo.

Se incluye en la presente excitativa a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, en razón de ser el contacto más próximo a la ciudadanía, y en consecuencia perciben de forma cotidiana las necesidades diarias de los centros educativos que se encuentran dentro de sus municipios.

El Grupo Parlamentario del puntualiza que debe dejarse de ver la asignación de presupuesto a educación como un gasto. Consideramos la asignación de presupuesto a educación como inversión productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

¹ OCDE, Perspectivas económicas para América Latina, 2009.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo anteriormente expuesto los que suscribimos consideramos oportuno realizar una excitativa a nuestros pares de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante el análisis del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2018, se consideren los recursos necesarios, a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las finalidades de la Ley General de Educación.

SEGUNDO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que integren con precisión en sus respectivos Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, recursos suficientes, crecientes y en términos reales, para satisfacer los fines



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de la educación, primordialmente las necesidades básicas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público educativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 74 fracción V, y 116 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 1 de noviembre de 2017
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

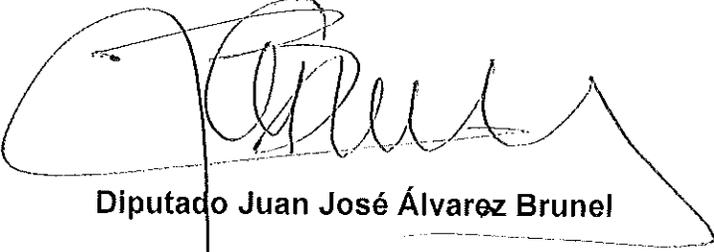
Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



Diputado Guillermo Aguirre Fonseca



Diputado Juan José Álvarez Brunel

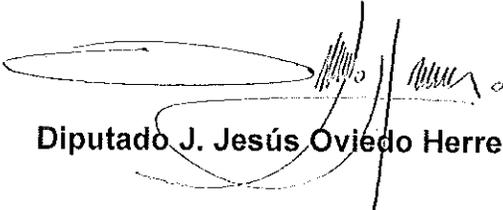
Diputada María Beatriz Hernández Cruz

Diputada Araceli Medina Sánchez

Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez

Diputada Angélica Casillas Martínez

Diputada Verónica Orozco Gutiérrez



Diputado J. Jesús Oviedo Herrera



Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

Diputada Estela Chávez Cerrillo

Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya

Diputada Libia Denisse García Muñoz
Ledo



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Diputado Luis Vargas Gutiérrez

Diputada Leticia Villegas Nava

Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo